

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9212** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número apertura Sección 482.05/2014, referente al concursado Grupo U.S. Gastronomy, por auto de fecha 19/01/15 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 16/12/14, por no haberse presentado ninguna propuesta..

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 26/02/15.

3.- Abrir, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 20 de enero de 2015.- El/la Secretario judicial.

ID: A150007672-1